

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 360 -2024-GR PUNO/GR







Vistos, el expediente Nº SGPTO020240000331 sobre Crédito Suplementario por Mayor Captación de Recursos Públicos, Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (SIS), Informe Nº 002155-2024-GRP/SGPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUN0/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 00176-2024-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera por el monto de S/ 84,143.00 soles, a favor de las Unidades Ejecutoras, según el siguiente detalle: U.E. 402: Salud Azángaro por el monto de S/ 79,143.00 soles (Anexo 1) y U.E. 403: Salud San Román (Hospital Carlos Monge Medrano) por el monto de S/ 5,000.00 soles (Anexo 2), correspondientes al calendario Noviembre 2024, para financiamiento de prestaciones de Salud y Administrativas, que se brinden a los asegurados SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, Decreto Supremo N° 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal c), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo;









RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 360 -2024-GR PUNO/GR

Puno. 04.DIC. 2024

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002155-2024-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, y;

Estando a la Resolución Jefatural N° 000176-2024-SIS/J, Informe N° 002155-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001338-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído N° 033990-2024-GRP/GGR:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

GOBERNACIÓN / REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000176-2024-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 (S/.84,143.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Supremo N' 1440, Decreto Legislativo del Sistema Naçional de Presupuesto Público.

OREGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO Nº 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)

RESOLUCION JEFATURAL Nº 000176-2024-SIS/J

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13: DONACIONES Y TRANSFRENCIAS

INGRESOS

CODIGO		U.E.402	U.E.403	TOTAL
DE	DENOMINACION	SALUD	SALUD SAN	PLIEGO 458
INGRESOS		AZANGARO	ROMAN	G.R.PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	79,143	5,000	84,143
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,143	5,000	84,143
1.4. 13	De Otras Unidades de Gobierno	79,143	5,000	84,143
1.4. 13. 1	De Otras Unidades de Gobierno	79,143	5,000	84,143
1.4. 13.11	Del Gobierno Nacional	79,143	5,000	84,143
TOTAL	: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO	79,143	5,000	84,143





ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024 SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) RESOLUCION JEFATURAL Nº 000176-2024-SIS/J

PLIEGO : : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
402	SALUD AZANGARO					79,143	79,143
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	79,143	79,14
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	79,143	79,14
			3999999		SIN PRODUCTO	79,143	79,14
				5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	79,143	79,141
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	79,143	79,14.
403	SALUD SAN ROMAN					5,000	5,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	5,000	5,000
		0024			PREVENCION Y CONTROLDEL CANCER	5,000	5,000
			3000365		ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5,000	5,000
				5006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	5,000	5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	5000	35000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						84,143	84,143



